

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 363-2019-UNAM

Moquegua, 16 de Mayo de 2019

VISTOS, el Informe N° 0197-2019-VIPAC-CO/UNAM, del 15.05.2019, el Informe Legal N° 0511-2019-UNAM/CO/OAL del 13.05.2019, el Informe N° 0273-2019-UP/OPEP/UNAM, del 09.05.2019, Informe N° 069-2019-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 15.05.2019, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 15.05.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 069-2019-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 15.05.2019, el Director del Centro de Idiomas remite en nueve (09) folios, el "Proyecto de Becas en Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas de la Universidad Nacional de Moquegua", con el objeto de ofrecer becas de estudio en idiomas extranjeros y nativos para los estudiantes y egresados de las Escuelas Profesionales, Personal Docente y Administrativo de la Sede Central Mariscal Nieto y la Filial Ilo, de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con el Informe N° 0273-2019-UP/OPEP/UNAM, del 09.05.2019, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, emite opinión presupuestal favorable, para el proyecto antes mencionado por un total de S/ 186,742.00 Soles, recomendando al área usuaria alinear los gastos al POI 2019, con Informe Legal N° 0511-2019- UNAM/CO/OAL del 13.05.2019 informa también su opinión favorable para su aprobación, con el Informe N° 0197-2019-VIPAC-CO/UNAM, del 15.05.2019, lo remite a Presidencia para que sea tratado en Comisión Organizadora, se apruebe y se emita el acto resolutorio.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 15 de Mayo de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el "Proyecto de Becas en Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas de la Universidad Nacional de Moquegua", que consta en nueve (09) folios, por un monto total de S/ 186,742.00 Soles, disponiendo al área usuaria alinear los gastos al POI 2019 de la UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de Mayo de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Proyecto de Becas en Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas de la Universidad Nacional de Moquegua", que consta en nueve (09) folios, por un monto total de S/ 186,742.00 Soles, disponiendo al área usuaria alinear los gastos al POI 2019 de la UNAM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DASA
CEID-Sede Central
CEID-Filial Ilo
OCT
OTIN
OIMA
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL